

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA GUAYANA VENEZOLANA 1760-1800.

Marcos Andrade Jaramillo.
Universidad José María Vargas/CIHALC. Caracas. Venezuela.

La fiebre del oro y el fantasma del Dorado volcaron sobre la Guayana venezolana un copioso número de exploradores y aventureros quienes ejercieron sobre la zona un movimiento envolvente desde fines del siglo XVI hasta la consumación del XVIII. La avidez por la riqueza fácil determinó que los expedicionarios no se preocuparan en demasía por la fundación de poblaciones, resultado que de ese esfuerzo, el beneficio fundamental se circunscribe al conocimiento de las condiciones naturales de este extenso territorio.

Santo Tomás de Guayana, población fundada en 1591, tiene el privilegio de ser el primer pueblo de "blancos" de la zona. Durante el siglo XVII, esta pequeña población se vió asediada por piratas y contrabandistas; fue destruida en 1618 y permanece varios años en la espera de reedificación.

Avanzado el siglo XVIII, se establecen los pueblos de Ciudad Real, Real Corona, San José de Maipures y San Carlos de Río Negro en el Medio y Alto Orinoco. Con esta fundación, concluidas en 1761, se completaron cinco pueblos de "blancos", los cuales, en su mayor parte quedaron ubicados muy próximos a puntos fronterizos con las colonias portuguesas.

En el año 1770, se encontraban fundados además de los pueblos señalados, las villas de Uputa, Borbón, Carolina, Esmeralda, Barceloneta, aparte de la Ciudad de Angostura. La población "blanca" concentrada en las mencionadas poblaciones ascendía a 3.006 personas, de las cuales, la capital de la Provincia: Angostura, poseía 1.500 habitantes.¹ A pesar de que la concentración de la población no se corresponde con un carácter estratégico defensivo, su ubicación devino en puestos de avanzada para garantizar la posesión de hechos del territorio. De acuerdo a los informes de gobernación preparados en 1777, la población de Guayana estaba dispersa en unos 28 pueblos² sumado un total de 18 422 habitantes³. De esa población, las villas de la zona concentraban 376 blancos y mestizos; 577 indios; 58 morenos y 290 pardos y zambos. Estos vecinos representan el 7% de la población regional, pero sólo un 4% de los mismos posee el carácter de libre⁴.

El conjunto de pueblos acantonados en la Guayana venezolana, produce un valioso aporte que se traduce en una consolidación civil y misional que ratifica de hecho y derecho la posición del vasto territorio guayanés. Desde el punto de vista civil, el interés por preservar la frontera sur se pone de manifiesto con las fundaciones de las villas de gobiernos⁵; Villa Esmeralda, es el ejemplo más representativo de estas singulares poblaciones. Su ubicación sobre la confluencia de los Ríos Negros y nacientes del Orinoco, le dan un carácter especial

¹ Archivo General de la Nación, Caracas. Guayana, Relaciones Geográficas y Diversos, Tm. U, f.310.

² Archivo General de la Nación, Caracas. Fotografía de documentos, cartas geográficas y cuadros estadísticos relacionados con los papeles de gobierno de Don Manuel Centurión en la Provincia de Guayana, pieza No. 51.

³ Archivo General de Indias. Caracas, 138.

⁴ Por población libre se entiende todos aquellos españoles e indios de color no sujetos a esclavitud o relaciones de servidumbres. Los indígenas misionados, por su misma condición no poseen el carácter de libres aun cuando desde temprana época se les considera vasallos de la corona; recordemos que el sistema de misión impone 20 años de educación y cuando se superan los mismos, la población indígena pasa a doctrina, regidor por gobierno civil y pagado impuestos. En este caso, la teoría indica que la población en esta condición es libre y, solamente la población libre puede acceder en propiedad privada a posesiones territoriales ya sea por donación o por usurpación.

⁵ Las villas de gobierno no son pueblos con carácter defensivo. A diferencia de las villas de misión, su establecimiento es temporal y sus habitantes son en su mayoría militares; poseen tierra en propiedad pero esa condición está supeditada a la permanencia del interesado en la zona.

en tanto que se constituye en el punto defensivo de mayor avanzada sobre las colonias portuguesas. En el año 1773, la Villa Esmeralda tenía asentadas unas 22 familias españolas con 76 personas, 1 hacienda de caña y 143 cabezas de ganado vacuno⁶. Bajo el control de estos vecinos se encontraban 27 familias indígenas con la cual se eleva a 192 el número de habitantes en la villa, la cual reúne para la fecha la cantidad de 29 casas de habitación y 51 labranzas destinadas al trabajo agrícola. La villa del gobierno además de pueblos defensivos; adquieren rol protagónico como puntos de lanza para la colonización. En 1776, la villa Esmeralda había generado la fundación de 15 poblados indígenas en el Alto Orinoco y Río Negro con lo cual el número de habitantes asciende a 2.625, distribuidos en 334 casas. En ese año, la zona contaba con una fortaleza, 4 parques de artillería, 13 garitas además de 7 iglesias⁷. El polo que controla esa zona del territorio se concentra en la mencionada villa, cuyas 22 familias españolas se aprovechan del trabajo de los indios en usufructo directo de las tierras que defienden y que temporalmente tienen en propiedad.

La frontera oriental de la Guayana venezolana no corrió con igual suerte. Queda entre dicho interés de la corona por el territorio Esequibo; las poblaciones de españoles brillaron por su ausencia dejando las tierras del Mazaruni y Cuyuní virtualmente desprotegidas por lo menos hasta 1778 cuando tímidamente se ensaya el mantenimiento de un fuerte en la zona⁸. La ausencia de villas, pueblos de españoles y misioneros, se constituye en puerta franca que garantiza un copioso contrabando impulsado por las colonias holandesas e inglesas, las cuales a su vez se disputan el control de Berbice, Demerara y Surinám como depósitos de mercancías para su posterior introducción en Guayana y el vecino Caribe. El desarrollo de esta extraña política territorial, no permite la posesión de hecho de la frontera oriental a pesar de la evidencia necesaria de poblaciones en la zona.

Durante la gestión administrativa de Manuel Centurión, fue cercenado el único intento poblacional llevado a cabo por los misioneros; el mencionado gobernador dispuso el traslado de los pueblos de Piacoa, Tipurua, Unata y Uyacao estableciendo en las proximidades de las desembocaduras del Orinoco, con el objetivo de cortar todo medio de abastecimiento a los extranjeros que penetraban por esa parte de la región. El traslado de los mencionados pueblos, hecho verificado hasta las márgenes del Caroní, realmente dificulta el avance de los extranjeros; no obstante, este suceso se corresponde más a una maniobra política contra las comunidades de religiosos catalanes por cuanto estas poblaciones fueron inmediatamente incorporadas mediante corregidores a la administración civil. Apartando las pugnas suscitadas entre misioneros y gobernadores provinciales, debemos recordar que la corona no disponía de una infraestructura bélica suficientemente capaz de armar un cuadro defensivo efectivo en la zona oriental de la Guayana. Esta razón, es el motivo fundamental de su desdoblamiento amén de que ello impide el ejercicio de hecho de la soberanía por un descuido premeditado que concentra la posesión territorial al centro y sur de la región.

De esta manera, las fértiles tierras irrigadas por los ríos Orinoco y Caroní, se convierten en el centro de acción de las misiones católicas representadas por los misioneros catalanes. La obra de estos hombres de iglesia es tan vasta que conlleva a la conformación de los resguardos territoriales más amplios que se conocen en toda la colonia venezolana. Estos resguardos se instituyen para beneficiar la población indígena, la cual, según la ley tendrá las tierras en usufructo determinándose con ello una forma de propiedad colectiva.

La obra misional, con el pretexto de "civilizar" la población autóctona comete toda suerte de abusos cuando utiliza la mano de obra indígena en la conformación y mantenimiento de las unidades de producción "comunitarias". En el trabajo de comunidad el indio fue compelido a labores en plantaciones de donde se obtenían diversos productos entre los cuales

⁶ Archivo General de Indias. Caracas, 137 f. 309.

⁷ Archivo General de Indias. Caracas, 137 f. 700.

⁸ Archivo General de la Nación, Caracas. Real Hacienda y Contabilidad, Tm. 2305.

podemos señalar los siguientes: tabaco, maíz, yuca, plátanos, arroz, algodón y cacao además de frutas y legumbres en general. Estas plantaciones eran productivamente diversificadas y se encontraban aseguradas por una mano de obra gratuita y cautiva en los diferentes pueblos de misión. Aparte del trabajo agrícola, los pueblos de misión fueron organizados para trabajar de vaqueros en los hatos comunitarios donde bajo la supervisión de un mayordomo ejecutan trabajos de pastoreo, preparación de cueros y elaboración de quesos "...las misiones se convierten en verdaderos emporios de riqueza pecuaria, agrícola e industrial, de tal manera que para 1770 solo bajo el hato de la Divina Pastora tenía más de 16.00 reses y para 1773 el considerable número de 145.00 reses..."⁹

Las faenas realizadas por los indígenas en los hatos y haciendas de comunidad fue complementando en la construcción y mantenimiento de edificaciones e igualmente en labores domésticas. Durante el tiempo libre, los indios tenían la obligación de trabajar en un conuco propio con el fin de proveerse de sus propios alimentos. Los misioneros eran celosos en el cuidado del cumplimiento de tales tareas, de ello dependía evitar que los indígenas misionados se constituyeran en carga económica para la comunidad de religiones. En suma, podemos resumir que el trabajo aborigen en la comunidad se realizaba en cuatro frentes: a) hatos; b) haciendas; c) pueblos de misión y d) Conucos familiares.

El horario de trabajo era de doce horas diarias. Los descansos se fijaban los días domingo, en época de semana Santa y otras festividades religiosas de importancia. Ni las mujeres ni los niños se encontraban libres de trabajar; todos debían estar empleados en alguna actividad.

En el conjunto de labores de la comunidad se verifica una marcada tendencia hacia la división sexual y especialmente del trabajo. En las vaquerías las faenas eran efectuadas fundamentalmente por hombres. Las mujeres compartían las labores del campo con las domésticas. La jerarquización de la autoridad en la comunidad estaba distribuida de la manera siguiente: MISIONERO > MAYORDOMO > INDIO MISIONERO. Las relaciones de autoridad verificadas en los hatos, haciendas y conucos familiares difieren a la efectuada en los pueblos de misión donde el gobierno lo ejerce directamente el Padre Misionero del pueblo y sus auxiliares. Debe establecerse que las funciones del mayordomo eran realizadas por negros libres y en algunos casos por esclavos negros. El mecanismo utilizado en la comunidad para remunerar el trabajo del indio fue el pago en especie, nunca en dinero. En las "peonadas" se les suministraba toda suerte de implementos simples de trabajo y telas para la confección de vestidos "...Así mismo compra el P. Procurador de cuentas del común, hachas, machetes, cuchillos, coletas y demás rescates con que pagan a los indios el valor de los jornales de los días que trabajaron en las labranzas a beneficio del común..."¹⁰

El indio misionero en teoría era hombre libre; empero, por su misma situación se encontraba imposibilitado de contraer y transitar sin autorización expresa. La cautividad a la que es sometido, erige esta parte del conglomerado social en la fuente principal de suministro de la mano de obra¹¹ requerida en los demás pueblos de la región. El provecho sacado fuera de la comunidad, carece de significación; por muchos días de trabajo el indio sólo recibía unos cuantos instrumentos como remuneración, y en aquellos casos cuando era trasladado a los pueblos, ciudades y villas, no se les otorgaba alimentos para emprender caminos de regreso. Esta razón, impedía que los mismos se apersonaran con prontitud en sus pueblos de origen al verse obligados a proveerse de los alimentos tomándolos de la propia naturaleza.

Por virtud de una Real Provisión de 1791, el trabajo indígena en la zona quedó

⁹Carlos Sitio. *La Formación de pueblo venezolano*. tm I. Madrid. Edit. García Enciso, 1953. p. 327.

¹⁰Buenaventura de Carrocera. *Misión de los capuchinos en Guayana*, Tm. I. Caracas. ANH, 1972. p. 342.

¹¹Ver: Archivo General de la Nación, Caracas. *Misiones*. Tm. V, fs. 285-291.

reglamentado¹² bajo las normas siguientes:

- 1.- Los misioneros debían elaborar nóminas de los indios que estuvieron en condiciones de trabajar como peones.
- 2.- Las tandas de indios asignadas a un lugar determinado solo trabajarán en las misma 30 días.
- 3.- Ninguna tanda podrá salir sin haber regresado la anterior.
- 4.- Las tandas serían dirigidas por el misionero de cada pueblo quien debía estar presente a la hora del pago del respectivo jornal.
- 5.- Las tandas se colocarían en la plaza pública donde cada indígena escogería voluntariamente al español con quien trabaja.
- 6.- Los jornales diarios que recibirían los indios debía ser un real por el trabajo con machete, real y medio por el trabajo con hachas, azadones y palas. Si el trabajo se realiza dentro del agua, los jornales se pagarían con dos reales. Por el trabajo sierras, tres reales e igual por transportar madera a hombros.
- 7.- Los indios recibirán un real diario por los días de ida y vuelta a sus pueblos.
- 8.- Las jornadas de trabajo debían ser de 9 horas diarias.
- 9.- Los jornales se pagarían en dinero efectivo.
- 10.- Los indios ganarían un real diario y sus tres comidas siempre y cuando tengan más de diez y ocho años.
- 11.- Los muchachos menores de diez y ocho años ganarían medio real por día.
- 12.- Se prohíbe que los indios laboren en los días domingo.
- 13.- Solo serían pagados los días trabajados para evitar la ausencia en el trabajo.

A partir de 1791, este novedoso instrumento jurídico se convierte en el burladero oficial por cuanto disimula la explotación a la cual fue sometida la población aborigen, quien en términos generales, es compelida a dejar sus propias tierras bajo el pretexto de salarios en poblaciones distantes, amén de que las normas que le favorecen se convierten en letra muerta.

Paralelamente a la importancia económica alcanzada en los pueblos de misión, brillo que coadyuva a la desmembración de los resguardos indígenas, los pueblos de "blancos" y en especial la villa San Antonio de Upata, adquirieron una notoria relevancia en cuanto a la producción agropecuaria. En el caso Upata, las relaciones de producción obligaron el uso de una copiosa mano de obra aborigen que es reclutada forzosamente para trabajar en esta localidad.

La villa de Upata, tiene el triste mérito de ser el lugar donde se escribe el más sangriento capítulo de la historia del aborigen guayanés por cuanto sus colonos tomaron y explotaron sin ningún sentido de humanidad la mano de obra aborigen describiendo una relación que diezma significativamente este importante conglomerado social, el cual, se debilita frente a las apetencias de los colonos de la provincia quienes permanecen atentos para hacerse del mayor número de tierras posibles aún cuando para ello deban emplear la usurpación¹³.

Con motivo de la fundación de la villa de Upata, en el año 1762, se da inicio al proceso definitivo de la repartición de la tierra en manos privadas. Según expresas disposiciones de la corona, todo vecino villense debía recibir a expensas de la Real Hacienda alimentación gratuita por un año además de tierras para sus explotaciones agropecuarias¹⁴; los misioneros estarían encargados de suministrar los alimentos para que los nuevos colonos

¹²Archivo General de la Nación, Caracas. *Misiones*, tm. VI, fs. 181-210.

¹³Archivo General de la Nación, Caracas. *Gastos Públicos*, Tm. XII, f. 195.

¹⁴Archivo General de la Nación, Caracas. *Misiones*, Tm. VI, fs. 97-105.

podrían desarrollarse. En el caso de Upata, los capuchinos catalanes asistieron a los nuevos habitantes además de que de parte de la hacienda se les entrega veinticuatro parcelas a igual número de vecinos quienes provenientes de Araya, convienen en poblarse en villa a las inmediaciones del río Yocoima.

El desarrollo de los colonos upatenses, expone el uso de la mano de obra aborígen en forma gratuita como ejercicio de uno de los privilegios concedidos a los mencionados vecinos como incentivo para poblarse en la zona. En vista de las presentes condiciones, la muerte del indígena en trabajos forzados o por castigos excesivos, no ocasionaba pérdidas económicas; la reposición de la mano de obra podía efectuarse con rapidez extrayéndola de los pueblos de misión o bien **cazándola** en los bosques de la región.

El indígena no solo fue explotado por los colonos españoles, también entregado en calidad de peones a la gente de color libre existente en la región; pardos, zambos, mulatos y hasta negros se beneficiaron de la mano de obra aborígen. Esta innovación produjo agudas críticas por parte de los misioneros, los cuales motivaron reacciones de la corona quien termina ordenando "...que no se separen /indios/ con motivo alguno a trabajar en labranzas de negros, mulatos, ni otras castas inferiores,..."¹⁵

En aquellos caso en los cuales se impone la "remuneración", el peón solo recibe un pago en especie el cual se entregaba por adelantado en abierta especulación con los precios de los instrumentos objeto de pago. Esta acción por demás vil, obligó al peón a trabajar por mucho tiempo para cancelar la deuda adquirida en su **salario-especie**. Para el año 1779, los **productos más usuales para el pago de jornales son los siguientes:**

Producto	Valor	
1.- Azadas	8	reales/unidad
2.- Hachas grandes	5,5	reales/unidad
3.- Coleta fina	2	reales/vara
4.- Hachas pequeñas	8	reales/unidad
5.- Coleta regular	2,5	reales/vara
6.- Machetes	10	reales
7.- Machetes de fragua	8	reales/unidad
8.- Palas de hierro	8	reales/unidad
9.- Sombreros	3	pesos/unidad

De acuerdo a los precios señalados, un peón que recibiera una azada, un hacha pequeña, 2 varas de coleta, un machete, una pala y un sombrero tenía que trabajar sesenta días desempeñando el más duro trabajo, el cual se tasaba máximo un real por día siempre y cuando este peón fuera casado y lograra proveerse de sus propios alimentos.

Los reglamentos de policías aseguraban la mano de obra por el tiempo que fuera necesario para que este pudiera cancelar la mercancía-salario recibida. Hasta que el indio no saldaba sus cuentas no podía regresar a su pueblo, en este sentido, la permanencia en la villa de Upata fuera de librarlo de las deudas contraídas solo contribuía a incrementarlas lográndose de esta manera un abandono casi permanente de sus tierras.

El incremento de la población libre en el resto de la Provincia, a la par del desarrollo de las actividades comerciales basadas en la producción agropecuaria, lleva a que la mencionada población **asuma en propiedad** parcelas que de manera constantes sufren incremento por la vía de la usurpación a expresar de las tierras de resguardos. Un ejemplo claro de ello, queda plasmado con el establecimiento de la Ciudad de Angostura o Nueva

¹⁵ Archivo General de la Nación, Caracas. Misiones, tm VI, f. 194.

Guayana en la cual se colocaron 90 familias con un total de 535 habitantes.

La tradición poblacional de la época imponía la necesidad de favorecer a los nuevos vecinos con alimentos, casas y terrenos para sus explotaciones agropecuarias. En el caso de Angostura, se otorgan 90 parcelas para edificaciones, cría de ganado, cosecha de legumbres y especialmente para el cultivo del tabaco en privilegio compartido con los vecinos villenses¹⁶. Después de la cría de ganado, la Renta del Tabaco se constituye en uno de los negocios más atractivo en la zona; su colocación en el mercado antillano deja las ganancias suficientes como para incentivar una verdadera cacería de tierras sujetas a resguardos que llama a que los plantadores terminen enfrentándose en repetidas oportunidades con las comunidades de religiosos quienes defienden los resguardos como cosa de su propiedad¹⁷. Durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, la siembra del tabaco se circunscribe de manera especial a los siguientes plantadores:

COSECHEROS DE TABACO DE GUAYANA

Diego Bilchez	Pedro Abiles	Bernardo Fuentes
Juan Yanes	Hipolito Alemán	Juan Boscada
Lorenzo Parra	María Camacho	Pedro García
Mathias Lezama	Dionisio Rivas	Estevan Astudillo
Pedro Artasano	Roque Calderón	Padres Capuchinos
Antonio López	Juan Burmeister	José Fraga
Manuel Figueredo	Juan Maturin	Francisco Dupui
Manuel Suñiga	Domingo Vilchez	José M. Pérez
José Caldosó	José Rodríguez	Pedro A. Vera
Miguel Acuña	Juan J. Guerra	Juan F. Terán
Antonio Barreto	Feliz Colmenares	José Alcocer
Lorenzo Bicuña	Juan Noel	Thomas Martínez
Thomas Parra	Mathias Jurado	Manuel Mantecón
Santiago Zavala	Francisco Aponte	Manuel López
Marcela Suarez	Juan Jáuregui	Claudio Sarmiento
Antonio Mayorga	Juan Martínez	Antonio Romero
Agustín Contasti	Carlos Cedeño	Pablo Ribas
Benito Torres	Patricio Rivas	Miguel Galindo
Antonio Avila	Juan C. Sánchez	Gaspar Vidal
Angel Asuaca	Macario Navarro	José Rivera
Felix Farrera	José Gil	Rafael Borges
José F. García	José A. Cova	Domingo Hernández
Juan Surá	Victorio Odremán	Cayetano Castillo
Manuel Cornieles	Juan Gómez	José España
Juan de Aguilera	Crecencio Núñez	Pedro Briceño
Juan A. Gómez	Carlos Núñez	Andrés Vera
Miguel Cámara	Thomás Guerra	Miguel Contreras
Diego Morales	Ramón Curbelo	Manuel Angarita
Sixto Herrera	Basilio Vargas	Bernardino Franco
Mariano Cano	Fernando Calvet	Domingo Troncoso
Juan M. Martín	José Pacheco	Antonio Talé
Benito Torres	Theodoro Ríos	Juan B. Arismendi
Juan Apolo	José A. Vivas	Juan A. Biamonte

Fuente. Archivo General de Indias, Caracas, 692.

¹⁶El cultivo del tabaco en la región rápidamente fue sometido a estanco. Su control fue casi absoluto y prácticamente sólo se permite cultivarlo a los vecinos villenses como incentivo de población.

¹⁷Para las comunidades de religiosos mantener en los resguardos indígenas, aún cuando son tierras comunitarias, resulta en su provecho; de ellos dependía el éxito de la explotaciones agropecuarias llevadas a cabo en la "comunidad" la cual les garantizaba sino riquezas por lo menos bienestar explotando una mano de obra gratuita que permite un importante excedente de producción que será colocado en el circuito comercial que conecta la Guayana con el exterior, en especial con las Antillas.

Durante el período señalado, la Real Hacienda recibe no menos de 25 solicitudes en materia de transferencia territorial con especial interés para la siembra del tabaco; en estas operaciones se procesan 8 denuncias, 13 confirmaciones y 4 composiciones¹⁸. La alusión hecha respecto a los plantadores de tabaco y demás interesados en la tenencia de la tierra, adquiere relevancia en el sentido de que estos personajes, sin llegar a constituir élite de poder, destacan en la esfera social por cuanto llegan a controlar buena parte del flujo comercial que la región mantiene con el mercado exterior.

El mencionado flujo comercial se ve protegido por disposiciones oficiales que desde los años setenta del siglo XVII, fomentan la agricultura local permitiendo que las "harinas sobrantes" puedan extraerse libre de impuestos hacia cualquier parte del reino¹⁹; igualmente, por cédula de 8 de junio de 1776, se permite que los vecinos puedan sacar ganados y granos²⁰ hacia las colonias francesas, cuadro que se completa en 1781 cuando se decide una "...minoración de derechos de todos los frutos que se embarcasen para las colonias extranjeras..."²¹ con pocas restricciones a los productos que ingresan a la Provincia, incluyendo los negros que desde muy temprano quedaron sujetos a comercio libre.

Las franquicias y demás facilidades comerciales otorgadas a los comerciantes-productores, se erigen como verdaderos privilegios por cuanto sólo benefician a esta parte del conglomerado social en perjuicio de los naturales que desde 1776 se les retira la facultad de "...llevar sus frutos a las colonias extranjeras, pudiendo retornar en cambio géneros bastos para su uso..."²²

La riqueza agropecuaria de la zona, hábilmente aprovechada por el sector de terratenientes, conlleva a que muchos de ellos alcancen privilegios de servidumbre y esclavitud. Estas formas de sujeción social no contribuyen de manera significativa en proceso productivo en la región en vista de que la abundancia de mano de obra indígena las hace innecesarias; empero, la posesión de esclavos, en su mayor parte domésticos, se constituye en un buen indicador de opulencia que en general destaca los pocos títulos de Don usados en la zona, distinción social que solo alcanzar al 2% de la población²³.

¹⁸Archivo del Registro Principal del Distrito Federal, Caracas. *Tierras*. Ts. IV y V.

¹⁹Archivo General de Indias, Caracas, 543.

²⁰Lino Duarte Level. *Cuadro de la Historia militar y civil de Venezuela*. Madrid, s/f. p. 113.

²¹Archivo General de la Nación, Caracas. *Intendencia de Ejército y Real Hacienda*. Tm. Xv, f. 144.

²²Archivo General de Indias. Caracas, 392.

²³Calculo nuestro en base a los padrones levantados en 1777. Ver: Archivo General de Indias. Caracas, 138.